



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00354656-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. HUGO ANTONIO QUIROGA DNI 6.658.817, quien dictó el curso “Sociología del Estado”, en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del CEA, entre el 8 y el 29 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la modalidad y/o modelo contractual que regirá para el docente, debe ajustarse al ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público).

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación e informe de factibilidad presupuestaria (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12), toda vez que el resto ya se encuentra glosada en autos en función de anteriores contrataciones.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2026-00192486-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2026-00202205-UNC-CEA#FCS.

Que el Curso “Sociología del Estado”, no estaba incluido en el cronograma de actividades académicas del primer semestre 2026, aprobados por RD 90/2026, por tal motivo se demoró la contratación, correspondiendo realizar un reconocimiento de servicios, declarando de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago, con carácter de excepción, en los términos previstos por la OHCS N° 5/95.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. HUGO ANTONIO QUIROGA, DNI 6.658.817, quien dictó el curso “Sociología del Estado”, en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del CEA, entre el 8 y el 29 de abril de 2026, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago, con carácter de excepción, en los términos previstos por la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00), solventado económicamente con recursos propios de la Maestría en Partidos Políticos del CEA. El Profesional, deberá entregar recibos conforme a Leyes Tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.